

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 983 de 2010, ejecución número 267 de 2011-M, seguido a instancias de don Guillermo Fernando Benalcázar Bueñano, don Jaime Alejandro Benalcázar Bueñano y don Telmo Efraín Nájera Jaya, contra la empresa “Alumrón, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia firme de fecha 17 de junio de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Guillermo Fernando Benalcázar Bueñano, don Jaime Alejandro Benalcázar Bueñano y don Telmo Efraín Nájera Jaya, frente a “Alumrón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por importe de 17.516,40 euros de principal, de los cuales corresponde a cada uno de los ejecutantes las cantidades siguientes:

A don Guillermo Fernando Benalcázar Bueñano: 6.182 euros.

A don Jaime Alejandro Benalcázar Bueñano: 5.667,20 euros.

A don Telmo Efraín Nájera Jaya: 5.667,20 euros.

Mas otros 1.751,64 euros de intereses provisionales y 1.751,64 euros de costas provisionales.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alumrón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.995/12)